

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS COMPLEMENTARIA A LA DE VERTIDO.-

La documentación mínima⁽¹⁾ que se debe presentar en este Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, para solicitar la autorización administrativa para la reutilización de aguas depuradas complementaria a la de vertido (en el marco exclusivo de las competencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote), es la siguiente:

Solicitud de autorización mediante modelo oficial del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.
Datos del propietario de la instalación, indicando teléfono de contacto, nombre y apellidos completo, CIF, correo electrónico para notificaciones, y en su caso, del representante.
Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos, instalaciones en los que se pretende instalar la planta, según los términos previstos por la legislación vigente, o en su caso, cesión de los mismos.
Proyecto técnico de reutilización redactado por técnico competente, incluyendo los requisitos del cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre), además de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">○ Situación y emplazamiento de la instalación (Coordenadas UTM según Sistema de Información Geográfica del Gobierno de Canarias).○ Plano de Planta de la instalación (Copia digital en formato DXF) en el que se indiquen la distribución de los distintos equipos y puntos de interés de la misma y zonas de riego con identificación de los usos ambientales.○ Descripción de las instalaciones con especial detalle para el sistema de regeneración de agua empleado (Tratamiento terciario, post- tratamiento), sistema de almacenamiento de agua (dimensionamiento, capacidad, tipología, situación...), y sistema de riego o de uso del agua (según Anexo I).○ Identificación de los productos aportados en el proceso de regeneración (aditivos, desinfectantes...) incluyendo la ficha de seguridad de los mismos.○ Descripción de las medidas de seguridad adoptadas (perímetro de protección, señalización, vallado perimetral)

incluyendo el sistema de control y medición de caudales, así como, de señalización de seguridad.

- Caracterización del agua de regenerada (composición química) incluyendo ensayo de características emitido por laboratorio acreditado y origen de la misma.
- Volumen de agua regenerada solicitada (m³/día).
- Capacidad máxima de producción de agua regenerada (m³/día).
- Medidas correctoras para la disipación de olores, ruidos...

Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas. (Guía orientativa para su redacción adjunta en enlaces de descarga del trámite web).

Declaración responsable de aportación de documentación mínima a presentar para solicitar autorización de reutilización de aguas depuradas.

La solicitud deberá presentarse por los medios electrónicos que se encuentran a su disposición en la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, cuya url es la siguiente:

<https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es/info.o>

o mediante los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

⁽¹⁾Una vez revisada la documentación presentada, cuando se estime necesario, se podrá requerir a la persona solicitante la aportación de documentos complementarios y/o aclaraciones sobre lo ya presentado que se precise para la correcta tramitación de la solicitud.